INDUSTRIAL NESFI S.A.

Guayaquil, 3 de junio del 2014

SEÑOR CARLOS ANTONIO ANDRETTA SCHUMACHER CIUDAD.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL NESFI S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía INDUSTRIAL NESFI S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante notario Trigésimo del cantón Guayaquil el día 6 de agosto de 2012, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 24 de agosto del 2012.

Atentamente.

Wellington Alvarado Pacheco

Secretario de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIAL NESFI S.A., para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908915945. Guayaquil, 3 de junio del 2014

CARLOS ANTONIO ANDRETTA SCHUMACHER

 $\widetilde{\omega}$

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.437 FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2014 HORA DE REPERTORIO:14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIAL NESFI S.A., a favor de CARLOS ANTONIO ANDRETTA SCHUMACHER, de fojas 22.597 a 22.599, Registro de Nombramientos número 7.312.

ORDEN: 25437

WALKANDER BERKER IN MEDILER

Guayaquil, 09 de junio de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria/Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva/responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

